MBL/PSR/RGP/psr

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº3 DE 03 DE ENERO DE 2020 EN SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 7

RANCAGUA, 07 DE ENERO DE 2020

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1(Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000;
2. Ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundado, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
4. Ley N° 21.192, de Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
5. Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
6. Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por los Decretos Supremos Nº 1.562/2005 y N° 1.763/2009, ambos del Ministerio de Hacienda;
7. Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias;
8. Resolución Nº 19 de fecha 30 de octubre del año 2017, que deroga Resolución Exenta Nº 629 de 2012 y delega facultades que indica en Directoras Regionales del Servicio Nacional de la Mujer;
9. La Resolución RA121830/1074/2019 de 16 diciembre de 2019 que nombra cargo de Directora Regional del SernamEG región de O'Higgins;
10. Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.
11. Resolución Exenta Nº 1305 de 09 de diciembre de 2019, que autoriza el llamado a licitación pública para contratación del servicio estafeta para la Dirección Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y Resolución Exenta Nº03 de fecha 03 de enero de 2020 que adjudica proceso de licitación para contratación del servicio de estafeta para Dirección Regional del libertado General Bernardo O'Higgins del SernamEG.

CONSIDERANDO:

1. El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, SERNAMEG creado por la Ley Orgánica N° 19.023 es el organismo encargado de ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

2. Que, mediante Resolución Exenta Nº1305 de fecha 09 de diciembre del año 2019, se autorizó el llamado para la Licitación Pública para CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESTAFETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO, publicándose dicho llamado en el portal mercadopublico.cl, el día 09 de diciembre de 2019, bajo ID 1852-8-LP19.

3. Que, mediante Resolución Exenta Nº03 de fecha 03 de enero de 2020 se adjudicó el proceso de licitación pública para el SERVICIO DE ESTAFETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.

4. Que, se ha verificado la existencia de un error tipográfico en el monto total del presupuesto asignado para la contratación del servicio indicado en la Resolución Exenta Nº03 de fecha 03 de enero de 2020 que adjudica el servicio en cuestión, en la cual se señala que el monto asciende a la suma total de $31.200.000.- pesos IVA incluido, mientras que el monto correcto y que debiese señalarse en ésta es $26.846.414.- pesos IVA incluido.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍQUESE la Resolución Exenta Nº3 de fecha 03 de enero del año 2020 que adjudica la licitación pública para SERVICIO DE ESTAFETA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, en donde se reemplaza el monto $31.200.000.- pesos IVA incluido, **por el monto total de $26.846.414.- (veintiséis millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos catorce) pesos, IVA incluido.**

ARTICULO 2º: PUBLÍQUESE la presente Resolución Exenta en el portal www.mercadopublico.cl, en los archivos de ésta Dirección Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

FRANCISCA BECERRA MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:
- Unidad de Adquisiciones
- D.A.F.
- Oficina de Partes